



Salta, 24 de abril del 2018
 EXP-EXA N° 8.504/2.017

RESD-EXA N° 151/2018

VISTO, las presentaciones efectuadas por el Sr. Jonatan Alfredo Caucota, LU N° 221.293, por la cual solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil (Plan de Estudios 1.999), correspondiente a asignaturas de la carrera del Profesorado en Matemática (Plan de Estudio 1.997), de esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera del Profesorado en Matemática en su dictamen del día 24 de noviembre del 2017, obrante en fojas 22, atento a lo recomendado por las respectivas cátedras, aconseja otorgar los correspondientes reconocimientos.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que lo son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar al Sr. Jonatan Alfredo Caucota, LU N° 221.293, reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil, con las que corresponden al Profesorado en Matemática de acuerdo al siguiente detalle:

RECONOCIMIENTO TOTAL

PROFESORADO EN MATEMÁTICA (Plan de Estudios 1.997)		INGENIERIA CIVIL (Plan de Estudios 1.999) Facultad de Ingeniería
-Análisis Matemático I	Por	-Análisis Matemático I
- Física I	Por	- Física I
- Programación	Por	- Informática

ARTICULO 2°.- Otorgar reconocimiento parcial de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil, con las que corresponden al Profesorado en Matemática, de acuerdo al siguiente detalle:

RECONOCIMIENTO PARCIAL

PROFESORADO EN MATEMÁTICA (Plan de Estudios 1.997)		INGENIERIA CIVIL (Plan de Estudios 1.999) Facultad de Ingeniería
-Algebra Lineal y Geometría Analítica	Por	-Algebra Lineal y Geometría Analítica - Mas Prueba Complementaria de: a) Sistemas de ecuaciones Lineales con Parámetros. b) Producto Interno. Ortogonalidad. Complemento Ortogonal de un Subespacio. Conjunto Ortogonales y ortonormales. Proceso de ortogonalización de Gram-Schmidt. c) Superficies Regladas

①
4



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RESD-EXA N° 151/2018

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que el reconocimiento otorgado se encuentra condicionado a la aprobación previa de las asignaturas correlativas, conforme a lo dispuesto por la Resolución CS N° 159/91.

ARTICULO 4°.- Hágase saber con copia al Departamento de Archivo y Digesto y vuelva a la Dirección de Alumnos para su registro y notificación, cumplido, archívese.

mg
get

Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.